



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0017-2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 22 de Enero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI,
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO

VISTO:

El Oficio Múltiple Nº 008- 2024- A-MDCC/Q, remitido por el Alcalde de la
Municipalidad Distrital de Ccatcca, invitando a las actividades, artísticas,
culturales, deportivas y sociales programadas por el 199º Aniversario de Creación
Política; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política
del Estado, modificado por la Ley Nº 30305 Ley de Reforma Constitucional,
concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de
Municipalidades, Ley Nº 27972, “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía
política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía
que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en
la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con
sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el inciso 6) del Artículo 20º, de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº
27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar Decretos y
Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de la actual gestión del gobierno local, representada por el señor
Alcalde Renan Contreras Huillca, expresar el saludo y felicitación a los diferentes
Distritos, como muestra de afecto reconocimiento y hermandad entre Distritos de la
misma provincia.

Que, el día 28 de Enero del presente año, celebra el Distrito de Ccatcca,
Provincia de Quispicanchi, Región Cusco, su 199º (CXCIX) Aniversario de creación

“Hagamos Historia. Juntos por Camanti”



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Política, siendo necesario expresar el saludo y felicitación a sus autoridades y ciudadanos de tan importante hermano Distrito de la Provincia de Quispicanchi, "Tierra de la Espiritualidad Andina", que vienen trabajando en el logro de sus objetivos para su progreso y desarrollo de sus pobladores



En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20^o inciso 6) de la Ley N^o 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR, en nombre de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI**, representada por su Alcalde Sr. **RENAN CONTRERAS HUILLCA**, un fervoroso **SALUDO Y FELICITACIÓN al DISTRITO DE CCATCCA**, Tierra de la Espiritualidad Andina, por Conmemorarse su **CENTÉSIMO NONAGÉSIMO NOVENO**. Aniversario de Creación Política, formulando votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus pobladores

ARTICULO SEGUNDO.- HACER, de conocimiento la presente Resolución, al señor **LEÓN QUISPE YAURI** Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, Provincia de Quispicanchi Región Cusco, para que por su intermedio haga extensiva la presente al cuerpo de Regidores, autoridades locales y a toda la población en general.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCENAL
GESTIÓN 2023 - 2026

Renan Contreras Huillca
DNI: 40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"